

RESOLUCIÓN NÚMERO No.111 DEL 05 DE ABRIL DE 2022

“Por medio de la cual se reconoce un Pasivo Exigible”

LA DIRECTORA DEL JARDIN BOTÁNICO, JOSÉ CELESTINO MUTIS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 040 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 39 de 1992, expedido por el Concejo de Bogotá, creó el Jardín Botánico José Celestino Mutis como establecimiento público del sector descentralizado del Distrito Capital, con Personería Jurídica y patrimonio propio, en concordancia con el Decreto 040 de 1993, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá en el cual se precisa la naturaleza jurídica de la entidad.

Que conforme al artículo 7 del Decreto 040 de 1993, numeral 2, le corresponde a la Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis: *“2. Dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico, y ordenar el gasto, de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la entidad.”*

Que mediante Resolución SDH-000191 del 22 de Septiembre de 2017 y modificada por la Resolución SDH-000037 del 06 de Marzo de 2019 de la Secretaria de Hacienda del Distrito *“por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de programación, ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, en su parte considerativa define los pasivos exigibles como *“compromisos debidamente perfeccionados que fenecieron presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y deben pagarse en la vigencia que se hagan exigibles”*.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales JBB-CTO-986 de 2020, cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales para apoyar al Jardín Botánico en la identificación de especies por dendrología y taxonomía vegetal, además de apoyar la actualización del SIGAU en la identificación de especies NN encontradas en el Distrito Capital”* se suscribió con el fin de cumplir las metas del Proyecto 7677-Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número JBB-CTO-986-2020 se suscribió el día 19 de noviembre de 2020, por un plazo de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, hecho que ocurrió el día 01 de diciembre de 2020. Por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5,200,000.00), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2014 del 24 de septiembre de 2020 y posterior Registro Presupuestal número 1827 del 21 de noviembre de 2020.

Que el contrato JBB-CTO-986-2020, finalizó el 30 de diciembre de 2020 por vencimiento del plazo.

Que el señor GILBERTO EMILIO MAHECHA VEGA (Q.E.P.D) identificado en vida con el número de cedula 17.049.647 falleció el día 18 de abril de 2021 a las 10:40 A.M, tal como consta en el Registro Civil de Defunción con numero serial 10280380, inscrito el 22 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN NÚMERO No.111 DEL 05 DE ABRIL DE 2022

“Por medio de la cual se reconoce un Pasivo Exigible”

Que el día 07 de enero de 2021, GILBERTO EMILIO MAECHA VEGA (Q.E.P.D) presentó el informe mensual de actividades del contratista, N° de informe: final para el periodo del 1 de diciembre de 2020 al 30 de diciembre de 2020, respecto de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales JBB-CTO 986-2019, el cual en el ítem denominado “*BALANCE PRESUPUESTAL FINAL DEL CONTRATO*” indica que el valor total del contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5,200,000.00), y un valor ejecutado que asciende a la misma suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5,200,000.00), así mismo, el informe debidamente aprobado por el supervisor da cuenta que se ejecutaron las actividades objeto del contrato y que hay un valor a pagar por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5,200,000.00), correspondiente al periodo comprendido entre el 01/12/2020 y el 30/12/2020.

Que mediante Resolución 460 del 31 de diciembre de 2021 expedida por la Directora General se ordenó:

“ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar de forma unilateral el Contrato de Prestación de Servicios profesionales JBB-CTO-986-2020 suscrito entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis y GILBERTO EMILIO MAECHA VEGA (Q.E.P.D) de acuerdo con la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jardín Botánico José Celestino Mutis procederá a efectuar el Giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social del mes de Diciembre de 2020 a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP (ARL y EPS) la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$310.700) discriminado así: CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$50.700) para la ARL Colmena y DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$260.000) para la EPS Sanitas, con cargo al Registro Presupuestal No. 1827- 2020.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR EL PAGO de la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.889.300), en la cuenta bancaria registrada por la contratista para efecto de los pagos derivados del contrato de prestación de servicios profesionales No. 986-2020.”

Que según Acta de Fenecimiento de cierre de la vigencia 2021, por el proyecto 7677-Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá, feneció el saldo del registro presupuestal número 1827 del 21 de noviembre de 2020 que amparaba el Contrato 986-2020 a nombre del GILBERTO EMILIO MAECHA VEGA (Q.E.P.D) identificado en vida con número de cédula 17.049.647, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5,200,000.00)

Que conforme a la comunicación remitida por el Área de Tesorería del Jardín Botánico de Bogotá de fecha 2 de noviembre de 2021, se indica que el JBB-CTO-986 de 2020 no tiene ningún pago efectuado, contando con un saldo apropiado de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5,200,000.00)

Que existe un valor a pagar por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5,200,000.00), correspondiente al periodo comprendido entre el 01/12/2020 y el 30/12/2020 de conformidad con lo establecido en la Resolución 460 del 31 de diciembre de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO No.111 DEL 05 DE ABRIL DE 2022

“Por medio de la cual se reconoce un Pasivo Exigible”

RESUELVE:

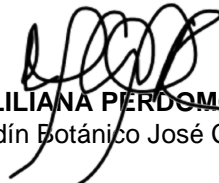
ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer la existencia de un pasivo exigible por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5,200,000.00), conforme a la parte motiva de la presente Resolución y en los términos señalados en la Resolución 460 del 31 de diciembre de 2021 expedida por la Directora General

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



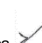


ARTÍCULO TERCERO. – Contra la presente Resolución no procede recurso alguno

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de 2022.



MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora Jardín Botánico José Celestino Mutis

Revisó: Segundo Octavio Naranjo Velasco - Jefe Oficina de Arborización 
Ana María León - Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Rafael Alfonso Sanguino Caneva – Abogado Oficina Asesora Jurídica 
Cristian Camilo Gómez Aguilar - Abogado Oficina Asesora Jurídica 
Edwin Andres Gracia Mesa - Auxiliar Administrativo Presupuesto 

Proyecto: Julián Alfonso Quintero Álvarez- Profesional Apoyo STO 